



Ayuntamiento de Olvera

## Decreto de Alcaldía

**Expediente N°:** 10/2022

**Asunto:** CUL- Carnaval 2022.

**Procedimiento:** Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Eventos.

**Fecha de Iniciación:** 4 de enero de 2022

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del concurso de disfraces de carnaval de Olvera 2022 convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar las fiestas locales.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases del premio del Concurso de disfraces del carnaval de Olvera 2022

### **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL OLVERA 2022**

**ORGANIZA:** Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Olvera. El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.02

**PARTICIPANTES:** Los participantes del concurso son todas las personas que acudan al Gran pasacalles de Carnaval o al acto que este ayuntamiento en el lugar, fecha y hora que se determine. En todo caso, el formato del concurso dependerá de la tasa de incidencia por COVID-19, que exista en ese momento.

**METODOLOGÍA:** Desde la salida del pasacalles a las 16:00h hasta la llegada del mismo al recinto ferial, todos los integrantes del Jurado tienen la oportunidad de revisar libremente todos los disfraces participantes.

En el caso de organizar un acto concreto, el jurado revisara los disfraces que libremente se presenten al mismo, en el lugar y hora que se determine.

Se les facilitara unas fichas donde recoger su elección. En el pabellón de fiestas o donde se determine que sea el acto del concurso, se hará el recuento final y se completara el acta del concurso antes de la entrega de premios.

**JURADO:** El jurado está compuesto por 6 personas, los cuales son participantes y/o seguidores del Carnaval de Olvera. Susana Párraga, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, hará las funciones de secretaria.

- Alfonso Ortega Cabeza.
- Ana Medina Curquejo.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 44PDKQF2THZZ753GDY66H3KNZ | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Olvera

- Nieves M<sup>a</sup> Sánchez Sevilla.
- Francisca Cabeza Casanueva.
- José Antonio Pérez Ramírez
- Salvador Palma Villalva.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- o Originalidad.
- o Creación del propio disfraz (elaboración propia frente a comprado).
- o Actualidad del tema.
- o Gracioso / Simpático / buen humor.
- o Puesta en escena.

**PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

	Primero	Segundo	Tercero
<b>Infantil /juvenil* Individual (1 a 4 personas)</b>	50€	40€	30€
<b>Infantil/ juvenil* grupo</b>	120€	100€	80€
<b>Adulto Individual (1 a 4 personas)</b>	70€	60€	50€
<b>Adulto grupo</b>	230€	160€	120€

\*En la categoría infantil / juvenil pueden participar jóvenes hasta los 30 años.

La **entrega de premios** será en el Pabellón de festejos tras el Gran Pasacalles de Carnaval o en el lugar designado para la celebración del acto del concurso, el día y hora que el Ayuntamiento determine durante la semana de carnaval que oscila entre el 26 de febrero y el 6 de marzo. Dicha decisión tendrá su origen en la tasa de incidencia por COVID-19, en los protocolos que nos indiquen las autoridades sanitarias y las inclemencias metereológicas.

Las personas premiadas podrán presentar por sede electrónica o en el registro de entrada municipal del Ayuntamiento de Olvera la documentación requerida en un plazo de 10 días desde la entrega de premios. El horario presencial es de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Una vez finalizado el mismo, se entiende que las personas premiadas que no han hecho los trámites oportunos, renuncian al premio, ya se trate de un premio individual o de grupo.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 44PDKQF2THZZ753GDY66H3KNZ | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



Ayuntamiento de **Olvera**

El Ayuntamiento de Olvera hará efectivo el ingreso de las cuantías de los premios en un plazo máximo de 60 días, desde la entrega de premios.

Para más información: Biblioteca Pública Municipal, Casa de la Cultura c/ Lepanto, 1 2ª Planta.  
Teléfono: 956130602 / 666530462

**Segundo.-** Convocar la celebración del concurso de disfraces de carnaval de Olvera 2022 ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma el Alcalde, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cúmplase,  
EL ALCALDE,

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electrónicamente

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 44PDKQF2THZ2753GDY66H3KNZ | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3